Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA CULTURAL

De apoyo a las iniciativas y actividades culturales de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

DECRETO Nº 457 /

Chillán Viejo, 10 ENE 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2600 de fecha 19.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa cultural –adjunto- de apoyo a las iniciativas y actividades de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Dicho programa, y el presupuesto de $ 9.700.000.- (Nueve millones setecientos mil pesos.-), para la ejecución de él mismo.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuentas 21.04.004 de Prestación de Servicios, 22.07.002 servicios de impresión, 22.08.011 de Producción de Eventos, 29.05.999 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ JALS/ GGB/PAQ /MVH/rya

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Cultura.

5-11

Chillán Viejo, 6 de enero de 2012.-

PROGRAMA CULTURAL

De apoyo a las iniciativas y actividades culturales de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

CONTEXTO

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaria de Cultura, tiene dentro de sus funciones, implementar acciones orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la cultura y el turismo y que permitan la participación individual y colectiva en la comuna.

El programa busca garantizar el financiamiento de las actividades propias del municipio como así también las iniciativas de las organizaciones territoriales y funcionales, ofreciendo además las herramientas, los espacios y las condiciones que permitan el desarrollo de sus iniciativas de cultura y turismo.

OBJETIVO

Apoyar las distintas iniciativas y actividades que durante el año generen los gestores culturales y el turismo de la comuna, fortaleciendo sus propias organizaciones y el vínculo con el municipio.

ACTIVIDADES

El programa comprende las siguientes actividades:

- campañas de difusión.
- fiestas costumbristas.
- conciertos de música docta y folclórica.
- encuentros de danza clásica y folclórica.
- Seminarios
- concursos
- exposiciones
- talleres culturales

FECHA DE EJECUCIÓN

Este programa se ejecutará desde enero a diciembre del 2012.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa beneficiará a la comunidad en general a través de sus organizaciones funcionales y territoriales, gremios, asociaciones, y a los ciudadanos comunes que deseen participar de los eventos relacionados con la cultura y el turismo.

PRESUPUESTO: Aporte Municipal.

NUMERO DE CUENTA		MONTO
21.04.004	Prestación de servicios	$ 5.400.000
22.07.002	Servicios de impresión	$ 1.500.000
22.08.011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	$ 2.300.000
29.05.999	Máquinas y equipos	$ 500.000

COORDINADOR DEL PROGRAMA

La coordinación del programa estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo reemplace.

RONNY YEBER ABATTO
Secretaría de Cultura

ANDRES LEON SANCHEZ
Director Desarrollo Comunitario

ALS/RYA/rya

Vº Bº Disp. Presupuesto y Fondos.....

Vº Bº Control.....

V° B° ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Cultura.